

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1913.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
21-3-024	71,45	Serie F, de 30.000 pesetas nominales	71,40 y 35	24-3-024	593,00	Banco de España.....	500		565,00
24-3-024	71,50	> E, de 25.000 >	71,40 y 35	24-3-024	250,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
24-3-024	71,50	> D, de 12.500 >	71,45 y 40	21-3-024	295,00	Banco Hipotecario de España...	500		
24-3-024	71,50	> C, de 5.000 >	71,45 y 50	11-023	81,00	Banco de Castilla.....	250	00	142,00
24-3-024	71,50	> B, de 2.500 >	71,45 y 50	24-3-024	142,00	Banco Hispano-Americano.....	500		148,00
24-3-024	71,50	> A, de 500 >	71,50	22-3-024	148,00	Banco Español de Crédito.....	250		374,00 y 375,00
24-3-024	71,50	> G, de 100 >	71,50	24-3-024	373,00	Unión Española de Explosivos...	100		
24-3-024	71,50	> H, de 200 >	71,50	22-3-024	78,50	Socied. Gral. Azu.-Preferentes.	500		
24-3-024	71,50	En diferentes series.....		24-3-024	32,00	(Carera España....) Ordinarias..	500		31,75
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		22-3-024	133,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600		137,00
24-3-024	87,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	87,40	24-3-024	317,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		317
24-3-024	87,50	> E, de 12.000 >	87,40	14-3-024	317,00	Idem Norte de España.....	475		3 8,50 y 317
24-3-024	87,50	> D, de 6.000 >	87,00	24-3-024	55,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 posos		52,50 y 50
24-3-024	87,75	> C, de 4.000 >	87,50			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
24-3-024	88,00	> B, de 2.000 >	89,00	3-3-024	360,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	91,10
24-3-024	88,40	> A, de 1.000 >	89,00	24-3-024	91,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	6	93,00 98,25
24-3-024	89,00	> G, de 100 >	89,00	24-3-024	99,00	Idem id. id.....	500	8	108,70 y 75
24-3-024	89,00	> H, de 200 >	89,00	24-3-024	108,75	Idem id. id.....	500		
15-3-024	88,20	En diferentes series.....	80,00	21-3-024	78,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		14-3-024	84,35	F. C. M. Z. A. Va- (Serie A. > B. > C.)	500	6	
24-3-024	89,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		5-3-023	80,25	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
21-3-024	89,00	> D, de 12.500 >		12-3-024	71,25	Idem Norte de España. 2.ª serie.	500	4	
24-3-024	89,50	> C, de 5.000 >		20-2-024	66,00	Idem Emisión 17 de Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3	
24-3-024	90,50	> B, de 2.500 >		18-3-024	64,25	Idem 4.ª serie.	500	3	
24-3-024	90,50	> A, de 500 >		18-5-021	63,00	Idem 5.ª serie.	500	3	
18-3-024	89,90	En diferentes series.....		18-11-020	62,00	Ayuntamiento de Madrid.			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		20-1-023	60,50	Obligaciones.....	500		
21-3-024	95,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		14-3-024	84,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
24-3-024	95,75	> E, de 25.000 >	15,40	8-3-024	98,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
24-3-024	95,20	> D, de 12.500 >	95,40	21-3-024	88,00	Idem id. 1918.....	500		
24-3-024	95,25	> C, de 5.000 >	95,40	22-2-024	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
24-3-024	95,25	> B, de 2.500 >	95,40			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
10-3-024	95,30	> A, de 500 >	95,35 y 40	4 por 100 perpetuo al contado.....	510,800			PARIS, a la vista, cheque, 225.000 francos a 41,50 pesetas por 100 francos.—100.000 a 41,60	
		En diferentes series.....		Idem fin corriente.....				100.000 a 41,65.—400.000 a 41,70.—300.000 a 41,60	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		Idem fin próximo.....				100.000 a 41,65.—475.000 a 41,70.	
20-3-024	95,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 amortizable.....	61,500			LONDRES, a la vista, cheque, 1.500 libras a 33,08 pesetas una.—6.000 a 33,12.—6.200 a 33,16	
20-3-024	95,90	> E, de 25.000 >		5 por 100 amortizable.....	6,000			NEW-YORK, a la vista, cheque, 8.000 dollars a 7,73 uno.—0.000 a 7,75.	
21-3-024	15,20	> D, de 12.500 >	95,25	Acciones del Banco de España.....					
24-3-024	15,20	> C, de 5.000 >	95,20	Idem del Banco Hipotecario.....					
24-3-024	15,20	> B, de 2.500 >	95,20 y 25	Idem de la Arrendataria de Tabacos....					
24-3-024	95,25	> A, de 500 >	95,20 y 25	Azucarera.—Preferentes.....					
24-3-024	95,20	En diferentes series.....		Idem.—Ordinarias.....	12,50				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	59,000				
				Idem id. al 6 %.....	40,000				

OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO PERICIAL DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

Lista de los opositores aprobados en oposición libre, formada por orden de prelación rigurosamente ajustado a la calificación definitiva obtenida por aquéllos, según lo establecido por el artículo 9.º de la instrucción aprobada por Real orden de 4 de Octubre de 1922.

NOMBRES	PRIMER EJERCICIO		SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO		TOTAL
	Primer grupo.	Segundo grupo.		Primer grupo.	Segundo grupo.	
Número 1.—D. Antonio Castro Martín.	13	11	20,20	1	8	63,20
Número 2.—D. Antomo Niño Seoane...	14	5	22,20	7	10	58,20
Número 3.—D. Bernardo Nadal Carbonell	15	7	20,80	7	5	54,80
Número 4.—D. Carlos de Arozarena y Martínez	11	6	21,20	6	10	54,20
Número 5.—D. Eugenio Fernández Oliver	14	5	20	8	5	52
Número 6.—D. José Pedro Aparicio Cabezón	8	6	14,40	5	8	51,40
Número 7.—D. Fausto Gómez Betrán.	13	8	15	7	8	51
Número 8.—D. Esteban Nicolás Arcos Dulante	14	5	17,60	7	5	50,60
Número 9.—D. Francisco Saura Celadrán	10	8	11,20	9	10	48,20
Número 10.—D. Francisco de Blas Gómez	12	9	11,20	7	7	46,20

Madrid, 24 de Marzo de 1924.—Francisco Méndez Aspe.

P

SUBASTAS

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

FERROCARRILES

Concesión y construcción.

De acuerdo con lo establecido en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1922 y en la Real orden de 16 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el día 45 de Julio próximo, a las once de la mañana, para celebrar concurso entre productores españoles, con objeto de contratar el suministro de energía eléctrica con destino a la tracción del ferrocarril de Ripoll a Ax-les-Thermes.

El concurso se celebrará en Madrid, en la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, en dicho Ministerio (Negociado de Concesión y Construcción de Ferrocarriles), el pliego de bases por el que ha de regularse el concurso. De conformidad con la Real orden circular de 6 de Octubre de 1923, dicho pliego ha sido publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Gerona*, correspondiente al 6 de Marzo actual.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de clase octava, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso es de veinte mil (20.000)

pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse cada pliego de la cédula personal del proponente y del documento que acredite haber realizado dicho depósito en la Caja general o en sus sucursales, a disposición del Ministerio de Fomento.

Serán desechadas en el acto todas aquellas proposiciones que no estén ajustadas a las disposiciones que anteceden, y serán sometidas las demás a la Superioridad, que previa la tramitación que estime oportuna, podrá admitir la que considere más conveniente, o desecharlas todas, sin derecho, por parte de los concursantes, a reclamación alguna.

Será obligación del adjudicatario, otorgar la correspondiente escritura de contrato, ante el Notario de Madrid que se designe dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la GACETA DE MADRID que publique la Real orden de adjudicación y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio del concurso en dicho diario oficial, y de la constitución del depósito definitivo, que será del 10 por 100 del importe global del suministro.

Madrid, 24 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquimeto.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., clase ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ..., y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para contratar el suministro de energía eléctrica con destino a tracción del ferrocarril de Ripoll a Ax-les-Thermes,

se comprometo a suministrarle con estricta sujeción a las bases indicadas, condiciones y requisitos y a las que se detallan en la Memoria, planos y documentos que acompañan a esta proposición, por la cantidad de ... aquí el precio en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

S—798

JUNTA DE OBRAS DE LOS FERROCARRILES DE ESTELLA A VITORIA Y DE ORATE A SAN PRUDENCIO

Autorizada por Real orden de 5 de Marzo de 1924, esta Junta ha señalado el próximo día 5 de Mayo, a las doce y treinta de la mañana, para celebrar un concurso reservado a la industria nacional, para el suministro de un coche automotor, destinado al servicio de la construcción.

El concurso se celebrará en Vitoria, ante la Junta de Obras de los ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio, situadas sus oficinas en la calle de Castilla, número 2, hotel.

Se admitirán proposiciones en las oficinas de la mencionada Junta de Obras, desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de octava clase, arreglándose en un todo al modelo adjunto y la cantidad que previamente habrá de depositarse como garantía para tomar parte en el concurso, será de 500 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a

cada pliego la cédula personal del proponente y el resguardo justificativo de haber realizado el depósito de la expresada cantidad en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales (Delegaciones de Hacienda) a disposición de la Junta de Obras de los ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio.

Serán desechadas en el acto todas las proposiciones que no se ajusten a las condiciones que anteceden y serán sometidas las demás a la Superioridad, que previa la tramitación que estime oportuna, podrá admitir la que considere más conveniente o rechazar todas, sin derecho, en este caso, a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Vitoria, 8 de Marzo de 1924.—Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, Faquineto.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., clase..., expedida en..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día... de... de 1924, y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso que celebra la Junta de Obras de los ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio, para la adquisición de un coche automotor destinado al servicio de la construcción, se comprometo a suministrar dicho coche automotor con estricta sujeción a la forma y dimensiones que figuran acotadas en los planos adjuntos, de los materiales que se especifican en la relación que se acompaña y con arreglo a las condiciones técnicas expresadas en el pliego unido a esta oferta por la cantidad de... (aquí el precio fijo en pesetas por el que se ofrece el coche automotor), libre de todo gasto y en orden de marcha sobre la vía de metro en la estación de Vitoria-Norte.

Igualmente se comprometo a efectuar la entrega en Vitoria en un plazo de... (el que se juzgue necesario), pasado el cual pagará una multa semanal de... (aquí la cantidad que como multa se señala para cada semana de retraso) y pasado un plazo de... (número de meses a partir de la fecha en que debía de hacer la entrega), acepta la rescisión del contrato con pérdida de la fianza definitiva.

(Fecha y firma del proponente).

Condiciones técnicas, económicas y particulares que han de regir en el suministro de un coche automotor destinado al servicio de la construcción de la sección de Estella a Vitoria.

TÉCNICAS

I.—Se admiten ofertas de coche automotor cualquiera que sea su sistema o el combustible que se utilice.

II.—A la proposición se acompañarán:

a) Planos perfectamente detallados y acotados del conjunto y principales elementos del coche.

b) Especificación en que conste una descripción minuciosa del coche, su motor y sus mecanismos y la naturaleza de todos los materiales que lo integran.

c) Un pliego de condiciones técnicas al que se sujetarán los diversos materiales, en el que se expresen las resistencias mínimas que se prevean y las dosificaciones límites de los cuerpos que entren en la composición de los metales. De elementos secundarios se indicará su cantidad, y si es posible, la procedencia.

III.—La potencia del motor será suficiente para subir rampas de veinte milésimas, en recta, y con una longitud aproximada de veinte kilómetros a una velocidad mínima de 30 kilómetros por hora. Los mecanismos de transmisión serán adecuados para lograr en los tramos rectos y horizontales velocidades máximas de 60 kilómetros por hora en longitudes aproximadas a 30 kilómetros.

IV.—Como complemento del cálculo anterior se indicarán las marchas que se podrán alcanzar llevando un remolque de 20 toneladas y de 30.

V.—El coche automotor debe poder marchar indistintamente en las dos direcciones opuestas en iguales condiciones.

Tendrá una cabina cerrada con asientos para ocho viajeros como mínimo, y el resto del vehículo dispuesto como furgón para el transporte de útiles, herramientas, materiales, etcétera etc.

En conjunto será capaz de poderse transformar, si llega el caso, en vehículo para transporte de viajeros únicamente, aprovechando los bastidores laterales y la cubierta con que se construya actualmente.

VI. Necesitando transitar por vías en que circulan trenes ordinarios, ha de llevar los aparatos de choque y enganche usuales: tope de nariz y enganche de husillo con cadenas de seguridad.

VII.—El alumbrado del interior del coche, el reglamento de señales y el de iluminación del camino será eléctrico, con generador en el mismo coche y su batería de acumuladores para las paradas.

ECONÓMICAS

A.—La cantidad que el concursante señale en su proposición comprende todos cuantos gastos haya de efectuar para que el coche se encuentre sobre la vía de metro de la estación de Vitoria-Norte completamente terminado y equipado en orden de marcha.

B.—Se preferirá para pagos abonar: Un diez por ciento (10 por 100) al estar acopiados en los talleres los principales materiales, extremo que se justificará mediante un certificado del suministrante; un sesenta por ciento (60 por 100) al entregar el coche en Vitoria en condiciones de marcha; un quince por ciento (15 por 100), una vez terminadas las pruebas del coche con resultado completamente satisfactorio, y el quince por ciento (15 por 100) restante pasados seis meses, que servirán de plazo de garantía, durante el cual el suministrador responderá del buen resultado del coche.

C.—Para responder del cumplimiento del contrato será condición precisa antes de firmar la escritura notarial consignar una fianza en Madrid en la Caja general de Depósitos en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo

asignado por las disposiciones vigentes por el diez por ciento (10 por 100) del importe total del presupuesto de contrata.

PARTICULARES

1.ª El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que corresponda dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de la notificación de la Real orden de adjudicación, previo el pago de los derechos de inserción del anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID.

2.ª La falta de cumplimiento del artículo anterior determinará la pérdida del depósito provisional constituido para tomar parte en el concurso, que quedará a beneficio de la Administración.

3.ª La fianza no será devuelta hasta que se aprueben la liquidación y recepción definitivas del suministro y quedará como garantía del cumplimiento del contrato.

4.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura y todos los demás que puedan exigir la formalización del contrato, así como los que se ocasionen con la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID.

5.ª Para la decisión de todas las cuestiones que derivadas de este contrato puedan surgir con la Administración, queda obligado el adjudicatario a someterse única y exclusivamente a las Autoridades administrativas españolas, renunciando expresamente al derecho común y al fuero de su domicilio.

Vitoria, 8 de Marzo de 1924.—Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, Faquineto.

S—785

JUNTA DE OBRAS DEL PANTANO DE MONEDA

Concurso para el suministro de mil toneladas de cemento artificial, destinado a las obras del Pantano de Moneda.

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden de 12 de los corrientes para convocar este concurso, ha acordado señalar el día 5 de Abril de 1924, a las once, para la apertura de los pliegos que presenten los concursantes al mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y de las particulares y económicas a que ha de sujetarse el adjudicatario, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, Negociado de Trabajos Hidráulicos, y en el domicilio de la Junta de Obras, en Zaragoza, Independencia, 32, segundo, centro, admitiéndose en este último proposiciones todos los días laborables, desde las diez hasta las trece del día anterior señalado para la apertura de los pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, ajustados al modelo antedicho, acompañándose a las mismas, por separado, y a la vista, el documento que acredite haber realizado el depósito de mil (1000) pesetas como garantía para tomar parte en el con-

curso, en la Caja de Depósitos o en las Sucursales.

El concurso se celebrará en Zaragoza, ante el Notario designado por el Decano del Colegio Notarial, en términos análogos a lo prevenido por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Del resultado, así como de las proposiciones presentadas, se levantará acta, que se unirá al expediente.

La Junta, dentro del plazo de cuatro días, remitirá a la Dirección general de Obras públicas las proposiciones presentadas y acta levantada, acompañando su informe sobre las mismas; la Administración elegirá la que estimo más conveniente, aunque no sea la más económica, reservándose el derecho de rechazarlas todas y de proponer modificación a la que, con ellas, considere aceptable.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 20 de Marzo de 1924.—El Presidente de la Junta, Rafael Calvo.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... y los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas para el suministro de cemento artificial con destino a las Obras del pantano de Moneva, se comprometo a ejecutar dicho suministro con sujeción a los citados documentos, en el plazo, a conveniencia de la Administración, mínimo de cuatro meses y máximo de doce meses, y por las cantidades y precios siguientes:

Mil toneladas de cemento, marca..., procedente de la fábrica..., peso neto por vagón en la estación de Lécerca, al precio de pesetas... (en letra) por tonelada métrica y devolviéndose al proponente los sacos envases...

Sacos envases del cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizable... sacos al precio de... (en letra)... pesetas...

Total...

(Fecha y firma).

Total... (en letra)... pesetas.

Domicilio del proponente (o el de su representante en Zaragoza).

S—786

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

En el Boletín Oficial de esta provincia, de fecha 22 del actual, se halla inserto el anuncio y pliego de condiciones de subasta para enajenar los terrenos llamados de Maroto, cuyo acto tendrá lugar en el Palacio de esta Corporación, Fomento, 2, el día 4 de Abril próximo, y hora de las once de la mañana.

Madrid, 24 de Marzo de 1923.—El Presidente, Felipe Salcedo.

S—801

La Diputación provincial, en sesión de 7 del actual, y al resolver el expediente relativo a la venta de los solar-

res del antiguo Hospicio, sitos en la calle de Fuencarral, número 84, acordó se publique en la GACETA DE MADRID y periódicos oficiales, el presente anuncio, por un plazo de treinta días hábiles, ofreciendo en venta dichos solares y construcciones existentes, en la situación actual en que se encuentran, al Estado, Ayuntamiento de Madrid y demás Corporaciones y entidades oficiales a que se refiere el apartado primero de la Real orden de 25 de Febrero próximo pasado, por el precio global de seis millones de pesetas, de los cuales cuatro se entregarán al contado, y al firmarse la escritura, y los dos restantes, en el plazo que se determine, con vencimiento en los dos ejercicios económicos siguientes, advirtiendo que al venderlos a las Corporaciones oficiales, la Diputación cancelará las obligaciones y responsabilidades consiguientes a la conservación del Monumento arquitectónico-artístico, y que si en el plazo de treinta días que se fija, no se presenta por las referidas Corporaciones o entidades oficiales, proposición alguna que reúna las condiciones expresadas, se procederá a anunciar la venta libre en pública subasta, en la forma que autorizan los distintos extremos de la mencionada Real orden de 25 de Febrero.

Madrid, 24 de Marzo de 1924.—El Presidente, Felipe Salcedo.

S—800

TALLER DE PRECISION, LABORATORIO Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Autorizado este taller para enajenar chatarra y otros residuos de fabricación, así como motores de gas, dinamomas y máquinas sin aplicación en el mismo, se pone en conocimiento de quienes deseen adquirirlos, que se les permitirá examinar dichos efectos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Las ofertas se admitirán hasta el día 12 del próximo mes de Abril, y previa consulta con el Ministerio de la Guerra, serán aceptadas o rechazadas.

Los gastos que originen los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

S—770

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA

D. Joaquín Valcárcel Dato, Alcalde constitucional de esta ciudad de Mula.

Se hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que com-

parezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo, clasificación y delaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximos y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes para el caso, y de no comparecer serán apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Juan Antonio Artero Chacón, hijo de Juan Antonio y de Teresa.

Juan Antonio Fernández Rizo, de Manuel y de Isabel.

Antonio González García, de José y de Carmen.

Juan Gil Pastor, de Ginés y de Antonia.

Juan López Llamas, de Juan y de Antonia.

Antonio Martínez Rubio, de Domingo y de Isabel.

Francisco Martínez Espín, de Manuel y de Encarnación.

Patricio Monedero del Amor, de Julián y de Micaela.

Miguel Monsalve Rizo, de Francisco y de Rosa.

José Ortega Rojo, de Antonio y de Encarnación.

Antonio Ruiz Ruiz, de José y de Antonia.

Fulgencio Sánchez Molina, de Fernando y de Isabel.

Jerónimo del Toro Dato, de Diego y de María.

Mula, 17 de Enero de 1924.—El Alcalde, Joaquín Valcárcel.

M—335

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PACHECO

D. Mariano Sánchez Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual y como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley, han sido comprendidos los mozos que se reseñan, cuyos paraderos, así como el de sus padres se ignora. En su virtud, se les cita por medio del presente para los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 27 Enero, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo y hora de las nueve, excepto el sorteo que será a las siete. Advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Pedro Navarro Portugués, de Juan y Francisca.

José Pérez Sánchez, de José y Josefa.

Fulgencio Garre Oliver, de Matías y Dolores.

Manuel Juan Roche, de Pablo y Rosario.

José Poveda Alcaraz, de José y Antonia.

Justo Cánovas López, de Justo y Josefa.

Saturnino Meroño Saura, de Francisco y Dolores.

Juan José Catalán Moya, de Pedro y María Antonia.

Antonio Martínez Sánchez, de Florencio y Juana.

Casimiro Pedreño Fructuoso, de Anastasio y Carolina.

Emilio García Mateo, de Atanasio y Soledad.

Florentino Garcerán Soto, de José y Florentina.

Pedro Narváez Vera, de Pedro y Eustaquia.

Serafin Cebrián Cárcelos, de Juan y María.

José Martínez Conesa, de Joaquín y Josefa.

Diego Carrasco López, de Fernando y Josefa.

Tomás Gómez Martínez, de Lorenzo y Rosario.

Juan Olmo Rós, de Juan y Concepción.

Severo Castillo Mateo, de Juan y Juliana.

Juan Buendía Gracia, de Mariano y Josefa.

Mariano Ballester Rós, de Juan y Elcutería.

Angel Baño Soto, de Ramón y Joaquina.

Manuel Meroño Martínez, de Manuel y Dolores.

Francisco Martínez Vera, de José y Rafaela.

Domingo Mateo Martínez, de Domingo y Escolástica.

Francisco Velasco Castillo, de Pedro y Francisca.

Jesús Mateo Garse, de Prudencio y María.

Lucio Aparicio Cegarra, de Mariano y Antonia.

Juan Antonio Albaladejo Campillo, de Antonio y Carmen.

Marcelo Buendía Galindo, de José y María.

Pascual Pérez Periago, de Catalina.

Francisco Martínez Hortelano, de Lucio y Francisca.

Bernabé López Blaya, de Antonia.

Diego Martínez Toral, de Rufina.

José Baño Zapata, de Bibiano y Dolores.

Antonio Rós García, de Antonio e Isabel.

Pacheco, 18 de Enero de 1924.—El Alcalde, Mariano Sánchez.

M—336

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 48.686 de pesetas nominales 55.000 en una inscripción nominativa de 4 por 100 interior núme-

ro 173, expedido por este Establecimiento en 21 de Agosto de 1907, a favor de doña María del Carmen de Chaves y Valdivielso, Duquesa de Noblejas, como patrona de la fundación de doña María Magdalena del Rivero y de la Concha, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de Marzo de 1924.—El Vicesecretario, Emilio Quiles.

X—895

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, acordó, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes valores emitidos por la Sociedad de Ferrocarriles de Montaña a Grandes pendientes, a saber:

7.200 acciones al portador de 250 pesetas nominales completamente desembolsadas, los títulos de las propias acciones son cortados de libros talonarios con numeración correlativa del 1 al 7.200, y vienen autorizados con el sello de la Sociedad y las firmas del Presidente, de un Administrador y del Secretario o de dos Administradores delegados al efecto; y

5.000 obligaciones hipotecarias al portador de 500 pesetas nominales al 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes pagaderos por trimestres vencidos en 2 de Enero, 1.º de Abril, Julio y Octubre de cada año, deben ser amortizadas por todo su valor nominal en un plazo de cincuenta años, a contar desde 1925, mediante sorteos anuales, el último de los cuales se celebrará en 1974, reservándose empero la entidad emisora la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente. Hállase garantizada la referida emisión con hipoteca constituida sobre la línea férrea de Montserrat a Montserrat. Los títulos de las propias obligaciones son cortados de libros talonarios con numeración correlativa del 1 al 5.000, llevan 77 cupones número 4 a 80 para el cobro de intereses desde 1.º de Abril de 1924 a igual fecha de 1943, y vienen autorizados con las firmas del Presidente, un Con-

sejero y el Secretario de la entidad emisora.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 20 de Marzo de 1924.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—896

TRANVIAS DE LAS PALMAS

Por acuerdo del Consejo de Administración la Junta general ordinaria para dar cuenta del resultado del ejercicio de 1923, se celebrará el día 10 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Infantas, 31.

Madrid, 24 de Marzo de 1924.—El Secretario del Consejo, Ramón Fernández Hontoria.

X—899

SOCIEDAD ANONIMA "SAN GONZALO"

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, el día 6 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, se celebrará la Junta general ordinaria de esta Sociedad, en el domicilio de la Gerencia, calle de la Princesa, número 77, entresuelo, de esta Corte.

Hasta el día 5 se admitirán en el mismo las acciones o resguardos bancarios, sin cuyo requisito no puede concurrirse a la misma.

Madrid, 25 de Marzo de 1924.—De orden del Presidente: El Director Gerente, Julio Peña y Martín.

X—905

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de Depósitos con los números 216.530 de entrada y 74.417 de registro, correspondiente al constituido en 9 de Noviembre de 1904, por D. Arturo Macía Martínez, importante 2.500 pesetas nominales en Deuda amortizable 5 por 100, para garantizar el cargo de Registrador de la Propiedad de La Cañiza (Pontevedra), y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de La Coruña, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 15 de Marzo de 1924.—El Director general, Juan Ródenas.

X—906

PALACIO DE LOS RECREOS (S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas de esta Sociedad, para el día 10 del próximo mes de Abril, a las seis de la tarde, en la Dirección del Teatro de la Reina Victoria, Carrera de San Jerónimo, número 28, a fin de tratar y decidir sobre la proposición del Consejo de Administración relativa a aumento del capital social. Madrid, 25 de Marzo de 1924.—El Secretario, Miguel García Alba. X—903

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia números 31.094 y 48.533, comprensivos, el primero, de 50 acciones de la Unión y El Fénix Español; el segundo, de 45 acciones de la Sociedad Española de Papelería, y los certificados números 360 y 643, comprensivos de seis y dos acciones del Banco Guipuzcoano, expedidos el 4 de Abril de 1917, 18 de Octubre de 1922, 31 de Enero y 1.º de Abril de 1920, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad. San Sebastián, 1.º de Marzo de 1924. El Secretario, Demetrio de los Moros. X—619

GAS MADRID (S. A.)

Servicio de obligaciones 6 por 100.

A partir del día 1.º de Abril próximo se pagarán contra cupón semestral número 2, los intereses correspondientes a dichas obligaciones hipotecarias, a razón de 15 pesetas, libres de todo impuesto. Este servicio se efectuará en los Bancos Urquijo, Vizcaya, Central y Español de Crédito, de esta Corte, y en sus filiales respectivas. Madrid, 17 de Marzo de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén. X—898

COMPANIA MINERA SIERRA CA-ROLINA

Habiéndose extraviado las láminas de las acciones números 31 al 500, pertenecientes a la Compañía de Águilas, Sociedad domiciliada en París, se previene al público que si en el término de treinta días, a contar desde hoy, no se presenta alguna reclamación en el domicilio de D. Eduardo de Laiglesia, calle de los Hermanos Becquer, número 8, se expedirán duplicadas, dejando sin efecto las primitivas. Madrid, 25 de Marzo de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo de Laiglesia. X—902

VINICOLA M. HIDALGO Y COMPANIA (S. A.)

SANLUCAR DE BARRAMEDA
Balance de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Vinos	1.424.424,50
Vasijas	315.280,75
Material de embotellado...	12.899,22
Idem de tonelería.....	4.313,25
Marcas, mobiliario, enseres y herramientas.....	37.051,86
Carros y bestias.....	4.472,55
Inmuebles	155.200,00
Obra en la bodega de la fábrica.....	4.449,40
Acciones del Banco Matritense.....	955,00
Idem de Eritaña, S. A.....	10.000,00
Efectivo en Caja.....	8.693,46
Saldos en cuenta corriente en los Bancos.....	240.280,66
Efectos pendientes de cobro.....	47.192,30
Deudores por ventas de vino.....	487.152,46
Cuentas corrientes deudoras.....	79.742,85
	<hr/>
	2.832.098,35
Valores nominales.	
Acciones en garantía.....	200.000,00
	<hr/>
TOTAL.....	3.032.098,35

PASIVO	
Acreedores por compras de vino.....	133.698,74
Cuentas corrientes acreedoras.....	122.899,38
Dividendo de 1923: Resto a pagar.....	96.000,00
Rremuneración del Consejo.....	19.500,00
Impuestos	40.500,23
	<hr/>
	412.598,35
Capital	2.400.000,00
Fondo de reserva.....	17.550,00
Remanente de utilidades de 1923.....	1.950,00
	<hr/>
	2.832.098,35
Valores nominales.	
Fianzas de Consejeros....	200.000,00
	<hr/>
TOTAL.....	3.032.098,35

El Jefe de Contabilidad, Antonio Palomo.—Visto bueno: El Vicepresidente, Julio Hidalgo. X—892

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

A partir del 1.º de Abril de 1924 quedará abierto en los siguientes Bancos:
En Madrid, Banco Urquijo, Banco Central y Banco de Vizcaya.
En Barcelona, Sociedad Anónima "Arnús-Garí".
En Bilbao, Banco de Vizcaya.
En Zurich, Crédit Suisse.
el pago del cupón número 15, vencimiento 1.º de Abril de 1924, de las obligaciones 6 por 100, emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1920, a razón de pesetas 6,88125 por obligación.

El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola. X—904

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Relación de los Delegados electos para la Asamblea que ha de celebrarse el día 6 de Abril de 1924.

NOMBRES	VOTOS
D. Domingo Aguinaco Mendivil.....	3.812
" Rafael J. Arés Gómez.....	3.901
" Augusto Boué Alarcón.....	1.672
" Joaquín del Castillo Lima... ..	1.278
" Miguel del Castillo Lima... ..	919
" Adolfo del Corral Albarracín.....	1.233
" Francisco Couder Moratilla.....	1.259
" José Cubells de San Félix... ..	987
" Enrique Díaz Gutiérrez.....	1.861
" Teófilo Díaz Prieto.....	2.964
" Francisco F. Durán Balles-ter.....	2.710
" Antonio Fernández Martín.....	603
" Santos Fernández Fernández.....	844
" Miguel Flandes González....	722
" Manuel García Morales.....	6.775
" Rafael Hermosa Kith.....	3.045
" Francisco Izquierdo Rodríguez.....	3.766
" Florentino Jiménez Hernández.....	1.834
" Marcelino López Vera.....	3.391
" Gaspar Martínez Camarero.....	1.451
" Bernardo Mateos Cifuentes.....	1.112
" Manuel Mendoza García.....	605
" Mariano Muñoz Rivero.....	1.349
" Alfonso Olivas Garijo.....	825
" Emilio Ortega M. de Lara... ..	697
" Estanislao Otaola Peña.....	1.310
" Saturnino Pérez Ruiz.....	1.443
" Ciriaco Perucha Ripa.....	1.307
" Eduardo Queralt Herránz... ..	776
" Miguel del Real Biansoba... ..	2.629
" Manuel del Rey Villagrasa.....	2.125
" Manuel Samaniego Muñoz.....	2.300
" Tomás Samaniego Rodríguez.....	1.238
" José Sánchez Rubio.....	5.901
" Juan Sánchez Cañada.....	1.436
" Leonardo Sánchez Jorge... ..	1.483
" Remigio Sánchez Covisa.....	1.844
" Domingo Sardina Fernández.....	1.461
" Julián Vaca de Osma.....	1.210
" Francisco Vázquez Cotillo... ..	772
" José Viani Caballero.....	648
" Vicente Vila Navarro.....	628
	<hr/>
TOTAL.....	78.176

En vista de este resultado, la Junta ha proclamado Delegados de la Asociación en la Asamblea de 6 de Abril de 1924 a los 42 candidatos antes nombrados y que han obtenido mayor número de sufragios con mínimo de 500 votos.
Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59 de los Estatutos y artículo 86 del Reglamento, se hace constar y se publicará en la GACETA DE MADRID.
Firmamos en Madrid a 5 de Marzo de 1924.—José Cubello.—Antonio Aguilar.—Rafael Duyos.—Emilio González Llana. X—894

BANCO URQUIJO

Balance general en 31 de Diciembre de 1923

(Adaptado al modelo aprobado por Real orden de 21 de Septiembre de 1922.)

ACTIVO	<i>Pesetas.</i>
—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	20.300.590,86
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	39.255,91
Bancos y Banqueros.....	4.387.531,70
	<u>24.718.378,47</u>
II.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	28.268.409,09
Idem de id. a mayor plazo.....	"
Títulos:	
Fondos públicos.....	28.616.626,26
Otros valores.....	67.354.072,00
	<u>95.970.698,26</u>
	124.239.107,35
III.—Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	54.779.764,74
Idem varios a la vista...	16.097.918,37
Idem en moneda extranjera.....	12.526.246,77
Idem a plazo.....	10.118.233,81
	<u>93.522.163,72</u>
IV.—Inmuebles	6.436.726,82
V.—Mobiliario e instalación.....	25.802,00
VI.—Accionistas	"
VII.—Acciones en Cartera.....	31.276.000,00

	<i>Pesetas.</i>
VIII.—Varios	3.980.109,02
IX.—Dividendo activo (Repartido a cuenta).....	2.748.960,00
	<u>286.947.247,38</u>
VALORES NOMINALES	
Depósitos	729.745.104,64
	<u>1.016.692.352,02</u>
PASIVO	
I.—Capital	100.000.000,00
II.—Fondo de reserva.....	5.000.000,00
III.—Acreedores:	
Acreedores a la vista...	114.697.965,57
Idem hasta el plazo de un mes.....	9.331.582,72
Idem a mayores plazos.	8.491.246,44
Idem en moneda extranjera.....	12.979.437,79
	<u>145.500.232,52</u>
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.113.397,53
V.—Aceptaciones	"
VI.—Efectos y garantías de crédito.....	27.082.982,53
VII.—Varios	2.202.851,62
VIII.—Asignaciones.....	280.976,13
IX.—Dividendo activo 1923.....	5.497.920,00
X.—Pérdidas y Ganancias (Remanente).....	268.887,05
	<u>286.947.247,38</u>
VALORES NOMINALES	
Depositantes	729.745.104,64
	<u>1.016.692.352,02</u>
El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.	